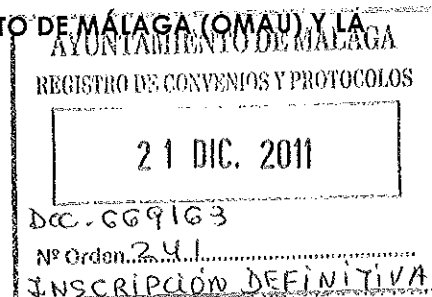


CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (OMAU) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, a 18 de noviembre de dos mil once

REUNIDOS



La Excmo. Sra. D^a Adelaida de la Calle Martín, Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de dicha Institución, con C.I.F. Q-2918001 E y domicilio Avda. de Cervantes nº 2 de Málaga.

El Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga actuando en nombre y representación de la citada Entidad, con C.I.F. P-29006700-F y domicilio en Avda. de Cervantes nº 4 de Málaga.

Reconociéndose ambos con capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que ambas partes formalizaron, con fecha 21 de mayo de 2004, un convenio marco de colaboración para la realización de actividades que redunden en beneficio mutuo y en el logro de sus respectivos objetivos, con especial referencia a las relacionadas con la investigación, el desarrollo, la innovación y la formación.

SEGUNDO.- Que el Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga (OMAU) viene desarrollando desde el curso 2004/2005 un ciclo anual de conferencias sobre la problemática del medio ambiente en la ciudad, para cuyo desarrollo desea contar con la colaboración de la Universidad de Málaga.

Handwritten signature of the University of Málaga representative and its official seal.

Handwritten signature of the Mayor of Málaga and the official seal of the Ayuntamiento de Málaga.

TERCERO.- Que la Universidad de Málaga es un Organismo Público de Investigación de carácter multisectorial y pluridisciplinario que desarrolla actividades de investigación y desarrollo científico y formación, que está interesado en colaborar con entidades públicas y privadas para la realización de estas actividades.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga deciden formalizan el presente Convenio específico de colaboración, al amparo del convenio marco ya firmado entre ambas Instituciones, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS


PRIMERA.- El objeto del presente convenio específico es regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga en el desarrollo del ciclo anual de conferencias sobre medio ambiente urbano, organizado por el OMAU.

SEGUNDA.- El citado Ciclo de Conferencias del OMAU durante el curso 2011/2012 se desarrollará según el Programa que se adjunta al presente Convenio, colaborando en su desarrollo profesorado de la Universidad de Málaga, junto a otros expertos en la materia.

TERCERA.- La Universidad de Málaga reconocerá como créditos para libre configuración curricular de su alumnado el citado Ciclo de conferencias, según el procedimiento establecido al efecto, para lo cual el OMAU deberá presentar la correspondiente solicitud cada año en que desee este reconocimiento.

CUARTA.- El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia inicial será de un año, prorrogándose de forma automática por períodos anuales, salvo denuncia de una de las partes con tres meses de antelación al vencimiento.

QUINTA.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de cuantas cuestiones pudieran plantearse en relación con su cumplimiento e interpretación.



The image shows the signatures and official seals of the signatories. On the left, there is a large, stylized signature. Next to it is the official seal of the University of Málaga, which features a globe and the text 'UNIVERSIDAD DE MÁLAGA'. To the right of the seal is another signature. Further right is the official seal of the City of Málaga, which features a coat of arms and the text 'AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA' and 'ALCALDIA'.

Y en prueba de conformidad firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha indicados

POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Fdo: Francisco de la Torre Prados



POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Fdo: Adelaida de la Calle Marín

P.A.

La Vicerrectora de Ordenación Académica
Ana Lozano Vivas

Resolución 1/2008 (BOJA 12/05/08)



"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 18 de noviembre de 2011"
Fdo.: Pedro Marín Cots

Ciclo de Conferencias OMAU – Curso 2011 – 2012

1	21/09/11	Buenas Prácticas Europeas en la implementación de la Directiva de Servicios	Venancio Gtrez etc Jornada completa
2	22/09/11	Mi Ciudad AC2, Ciudades adaptadas al cambio climático	Programa SUDOE – Semen. Pco. – Jornada completa
3	06/10/11	Plan de Movilidad Sostenible	Carlos Pérez y J. Luis Cañete
4	10/11/11	Influencia de las Redes Sociales	Néstor Romero
5	01/12/12	El Hospital del Futuro y la Accesibilidad a Servicios Básicos	Antonio Bargeño Carlos Amaya
6	15/12/11	Pobreza, vulnerabilidad y exclusión social I	Caritas
7	12/01/12	Crisis Económica I: Actividad económica y empleo. Proyección película "Incide Job"	Antonio Herrera (CCOO) y Javier Glez de Lara (CEM)
8	26/01/12	Crisis Económica II: Crisis financiera y capitalismo. Proyección película "Capitalismo. Una historia de Amor". M. Moore	UMA Edufinet
9	09/02/11	Crisis Económica III: Educación en valores Proyección película	Miguel Duch
10	08/03/12	Rehabilitación Urbana. El Palacio de la Aduana	Fernando Pardo Arquitecto, profesor de la UAM (Experto en Rehabilitación Patrimonio)
11	22/03/12	Pobreza, vulnerabilidad y exclusión social II. Curva de Gini	Guillermina Martín Reyes Antonio G ^a Lizana (UMA)
12	12/04/12	Salud y Medio Ambiente	Antonio Daponte Virginia Bellesteros
13	26/04/11	Sistema de Indicadores Urbanos 2011	Pedro Marín

